CONTRATO Nº 65/2013

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil trece, entre la **Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción,** representada en este acto por el señor Decano **MS. Abel Bernal Castillo**, con domicilio en el Campus, San Lorenzo, por una parte y por la otra la empresa **ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa** con **RUC. N° 2922317-2** en adelante **LA CONTRATADA** representada en este acto por el/a señor/a Telma Celina Villasboa, con C.I. 2.922.317.- domiciliado/a en Oliva 1075 c/ Colón - Asunción, celebran el presente contrato en virtud de la Resolución del Decanato Nº 1143/2013 que aprueba el informe del comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 1068/2013 de conformidad con las leyes administrativas vigentes y que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2013, para la "Impresión de agenda institucional".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones publicados en el portal de Contrataciones Públicas;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*13*	*01*	*0*	*260*	*30*	*1*	*0*	*29.988.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 265.257.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACIÓN DIRECTA* Nº 18/2013 *para el Servicio de Impresión de Agendas***, convocado por la FP-UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1143/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item *	Descripción del Bien y Especificaciones*	Unidad de Medida *	Presentación*	Cantidad minima Adjudicada	Cantidad Maxima Adjudicada	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Mínimo Adjudicado(IVA incluido)**	Precio Total Maximo Adjudicado(IVA incluido)**
1	Impresión de Agenda Institucional, según especificaciones técnicas y muestra proveída por la FACULTAD POLITECNICA. Especificaciones: Impresión de agenda institucional, según muestra proveída por la FACULTAD POLITECNICA y las siguientes especificaciones: Características: • Agenda ejecutiva, anual, con datos de interés general. • De 203 hojas. • Interior en papel obra de primera 70g a 2 colores de tinta con 16 páginas a full color de mapas del Paraguay y sus departamentos. • 19 separadores en ilustración 115g	Unidad	Ejemplar	350	612	49.000	17.150.000	29.988.000

	impresos a 4/2 y 6 hojas de datos institucionales a full color en ilustración 115g. • Tapa a un color de tinta en ilustración 150g plastificada mate y emplacado a jumbo. • Encuadernación con espiral doble anillo. • Tamaño cerrado de 16 cm x 22 cm. • Impresión en portada de logo de la FPUNA con la inscripción del año, en bajo relieve en el extremo inferior derecho.							
	TOTAL						**17.150.000**	**29.988.000**

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, diecisiete millones ciento cincuenta mil.

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, veintinueve millones novecientos ochenta y ocho mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto En la Carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta: **12 meses.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección***: Campus San Lorenzo – Decanato de la Facultad Politécnica en la División de Almacén.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de***: Lic. Hilda F. Caballero Álvarez***

9. CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: Dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la recepción de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de servicio.
3. Recepción definitiva de los servicios en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales. (Decreto No. 8334, Art. 152)

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato la

Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 06 de diciembre de 2013.

TELMA CELINA VILLASBOA
CONTRATADO/A

MS. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO

Artes Gráfico VISUAL
al servicio de ud...
Tel.: (021) 44 66 97

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITÉCNICA
1979
Sub-Unidad de Adquisiciones